



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en sesión ordinaria celebrada el día 31 julio 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa por prestación de Servicios de Cementerios.
- Tasa por prestación de Servicios de Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 14 de agosto de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2056

BOPSO-101-02092013